

REVISTA TEOLOGICA



RECEIVED
OCT 22 1973

El sufragio femenino

VOZ Y VOTO DE LA MUJER EN LA CONGREGACION

La Mesa Directiva de la IELA nos ha encomendado —al pastor Höhn y a mí— elaborar en conjunto un trabajo sobre “Voz y voto de la mujer en la congregación”, recomendándonos, a) observar ciertos límites prudenciales en la extensión del trabajo en cuestión; b) publicar un resumen del trabajo en la Carpeta de la Convención, y c) que el trabajo contemple los aspectos exegético-histórico y práctico.

De acuerdo a estas directivas he tratado, con ayuda de Dios y según mi leal saber y entender, conforme también a mis convicciones, de cumplir la importante tarea cuyo resultado ahora someto a la consideración de esta Honorable Asamblea.

¿A qué se debe el hecho de hacer en nuestra Convención un estudio sobre el tema enunciado? ¿Cuál es la razón que nos ha llevado a ello? La respuesta es conocida por todos los que estaban presentes en la Convención del año pasado. Un hermano, pastor, había presentado un Memorial pidiendo que la IELA autorice voz y voto de la mujer en la congregación y también el ministerio pleno. El Comité N^o 4 que estudió el Memorial, recomendó su aceptación y que la Mesa Directiva nombre a dos pastores para... hacer lo que estamos haciendo ahora — con miras, seguramente a pronunciarse a favor o en contra de la cuestión, o seguir estudiándola hasta arribar a una conclusión definitiva.

En el tintero queda, sin embargo, otra pregunta más conspicua, y es: ¿A qué se debe que nuestra Iglesia Madre y otras iglesias luteranas de Estados Unidos y Europa se han enfrascado en las últimas décadas en el estudio y discusión de problemas que hasta hace poco casi a nadie llamaban la atención y que hoy provocan interminables disputas entre hermanos? Pues, en honor a la verdad tenemos que admitir que no hay unanimidad de criterios sobre el particular ni entre los miembros laicos, ni entre los pastores, ni profesores, ni doc-

tores en teología. Mientras algunas iglesias luteranas europeas han concedido ya, hace unas dos décadas, no sólo voz y voto a la mujer, sino que también han ordenado a las mujeres con preparación teológica al ministerio pleno, otras, sin embargo —y entre ellas está nuestra Iglesia Madre de EE. UU.— apenas otorgó voz y voto a la mujer, y esto tampoco con unanimidad, pero se negó rotundamente la ordenación de la mujer al ministerio o pastorado, como algo antibíblico, en tanto que la ALC y LCA declaran no haber encontrado nada en las Sagradas Escrituras que prohíba a las mujeres ser ordenadas. . . Esta es la realidad actual. Y nosotros, pueblo argentino, ¿qué haremos? . . . Es más fácil nadar a favor de la corriente; pero a veces es necesario bregar contra la corriente y con dificultad para llegar al terreno firme y ¡evitar una tragedia!

Bien, como queda dicho, este trabajo debe contemplar los aspectos exegético-histórico y práctico. En otras palabras: Debo explicar e interpretar pasajes bíblicos pertinentes para ver cuál es la voluntad de Dios sobre el particular a fin de que nos atengamos a ella; de lo contrario, ¿qué clase de Iglesia de Cristo seríamos si no respetáramos la voluntad del Señor? Creo que en esto todos concordamos. Pero la dificultad reside en que no todos los cristianos entienden, ni interpretan del mismo modo un mismo pasaje bíblico. Lo que para unos es blanco, es negro para los otros y viceversa, como veremos bien pronto.

Tenemos que reconocer que las Sagradas Escrituras no hablan en forma explícita y terminante acerca de voz y voto o sufragio —ni de los varones y menos aún de las mujeres— en la congregación, tal como se entiende este hecho hoy en una sociedad civil democrática en la que “el sufragio universal se basa en el principio de soberanía popular y el contrato social” (Dicc. LECTUM). La razón es obvia; en tiempos bíblicos difícilmente estuvo de moda tal cosa como “asamblea de miembros votantes. . . , voto secreto para decidir asuntos por mayoría”, etc. y aunque se conocía el voto entre los griegos y los romanos, éste no era universal, pues la mujer no participaba en la vida pública, ni tampoco los esclavos.

En el N. T., la palabra “jairotoneo”, que se podría traducir por: “votar”, se usa dos veces solamente, en Hechos 14:23

y II Cor. 8:19 y según el contexto puede significar: "Constituyo", "ordeno", "elijo por voto", "extiendo la mano". En el primer caso se dice que Pablo y Bernabé constituyeron **ancianos** (presbíteros) —**no ancianas**— en las iglesias, pero acerca de la forma en que lo hicieron, nada se dice. En el segundo caso las iglesias "eligen", "designan" o "nombran" a un acompañante fidedigno para que junto con Pablo lleve la colecta a Jerusalén, mas tampoco aquí se dice de qué modo se hizo la designación o nombramiento. Según Hechos 1, en la elección o sustitución de Judas, participaron 120 personas; señalaron (éstesan) a dos, no se indica la manera de hacerlo; oraron y les echaron suertes (kleros) y cayó suerte sobre Matías. En otra acción de grupo, según Hechos 6:3, los doce convocaron a la multitud de discípulos y les ordenan a buscar (episképtesthai) que significa: "escoger", "examinar" — y no votar, a siete varones para diáconos ,etc.

En Hechos 15 se describe el concilio de Jerusalén —otra acción de grupo—; eligen o escogen, (gr.: ek-légomai) a Judas y a Silas y los envían a los gentiles, etc. Nada se dice de la forma de escoger o elegirlos. Merece ser notado sin embargo que en todos estos casos los hombres son los protagonistas; ellos convocan a la multitud de discípulos, ellos dirigen la palabra a "varones hermanos" (aunque está presente la iglesia), ellos eligen a hombres y no a mujeres para ocupar distintos cargos y desempeñar funciones.

Pero nuestro tema incluye: **voz** y voto de la mujer en la congregación. Es natural pues que antes de votar se hable, se discuta, se debata, se proponga y finalmente se vote. Y en cuanto a la voz de la mujer, sí, la Biblia nos tiene algo importante que decir, a saber: "Como en todas las iglesias de los santos, vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque **no les es permitido** hablar, (Pablo se refiere a alguna autoridad reconocida), sino que estén sujetas como también la ley lo dice. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso (vergonzoso) que una mujer hable en la congregación." V. 37: "Si alguno se cree profeta, o espiritual, reconozca que lo que os escribo **son mandamientos del Señor.**" (I. C. 14:33b, 35 y 37). El mismo apóstol escribe a Timoteo (I. 2:11 ss.): "La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar

en silencio. Porque Adán fue formado primero, después Eva; Adán no fue engañado, sino que la mujer, siendo engañada, incurrió en transgresión. Pero se salvará engendrando hijos, si permaneciere en fe, amor y santificación con modestia."

Para San Pablo, los apóstoles y la Primera Iglesia, para los reformadores, los fundadores del Sínodo de Misuri: Dr. Walter, Pieper, Stoeckhardt, Kretzmann y muchos otros, esas palabras fueron concluyentes. Habló la Biblia en forma clara, y asunto terminado. Toda esa gente entendía y aceptaba que la mujer no debe hablar en una congregación, asamblea o reunión y por lo tanto no puede participar en el gobierno de la iglesia y menos aún predicar o administrar los sacramentos o ser ordenada al ministerio de la Palabra.

En nuestros días, de los entendidos en la materia, unos sostienen: Que los pasajes citados prohíben la ordenación de la mujer al ministerio, pero no se refieren a voz y voto de la mujer en la asamblea de miembros votantes ;otros teólogos sin embargo, han razonado tanto, que llegaron a la conclusión de que estos pasajes no prohíben lo uno ni lo otro. Como ya se dijo al principio: los líderes de la ALC y de la LCA no hallaron nada en las Sagradas Escrituras que prohíba la ordenación de la mujer. ¿Cómo es posible eso? Es evidente que no pueden tener razón los dos bandos porque la verdad es una sola.

A propósito de esta cuestión escribe Ronald F. Fink (Springfielder, Marzo de 1970, p. 55): 1) "Involucrado en el debate concerniente al sufragio femenino en nuestras iglesias está sobre toda otra cuestión, el uso propio de las Sagradas Escrituras. Es significativo que los pasajes más importantes que se refieren al asunto del papel de la mujer en la vida de la Iglesia no son tan claros que hasta uno que no está instruido en exégesis no podría vacilar. El así llamado significado "entonces y allá" de los textos bíblicos en cuestión es tan obvio que difícilmente son debatibles. ¿Cómo puede uno discutir el significado "entonces y allá" de I Cor. 14:33 a 36, o I Ti. 2:8-15?"

2) "Así el centro del problema no yace en el área de la exégesis, sino en el área de la hermenéutica, eso es, de acuerdo a qué principios debe uno interpretar las Escrituras, no solamente en cuanto a lo que el texto significaba "entonces y allá" cuando fue escrito, sino también en cuanto a lo

que significa "aquí y ahora". Este es el mismísimo centro de la controversia.

Surgen ciertas preguntas: a) "¿Habla la Biblia en forma apropiada a nosotros en nuestros días? b) "¿Depende la aplicación de las Escrituras del mensaje mismo, como universalmente aplicable, o depende de las costumbres y estructuras sociales en las que está envuelto el mensaje?" c) "¿Cuando las dos referencias: I Co. 14 y I Ti. 2 hablan de una ley y un orden de creación, sobrepasan cualquier situación histórica local?" (Sitz im Leben). d) "Si la Escritura no habla acerca del asunto específico (asamblea votante donde se trata del procedimiento parlamentario), ¿hasta qué punto podemos hacer deducciones?" e) "¿Qué es permanente y qué es casual en la situación del primer siglo?"

3) "De algún modo el debate tiene algo que ver con la actitud de Jesús hacia el papel de mujeres. A pesar de la historia de María y Marta, debemos admitir que el círculo alrededor de Jesús es el círculo de hombres. Jesús llamó a doce hombres para ser sus discípulos. Podemos criticar y hasta protestar que su elección fue influida por su mentalidad judía, sin embargo permanece el hecho ineludible de que Jesús no llamó a una sola mujer para ser su apóstol. También es interesante que los discípulos siguieron la misma tradición cuando eligieron al sucesor de Judas." (Nota del autor: en el A. T., entre el pueblo de Israel, solamente los hombres eran sacerdotes. . . , mientras que los pueblos paganos tenían también sacerdotisas; el pueblo de Dios no se contagió de costumbres paganas).

4) "Esto no quiere decir que Jesús o sus discípulos no tenían consideración para con las mujeres, o que no tenían ellas un lugar prominente en el testimonio del N. T. La madre de nuestro Señor era una mujer; mas aunque Jesús se ocupó por ella, fue necesario que la pusiera en su lugar en más de una ocasión." — En el mismo párrafo menciona el pastor Fink a Anna, profetisa, a la mujer que ungió a Jesús, a las mujeres que lloraban sobre él, y que las mujeres fueron las primeras en hallar el sepulcro vacío. . . y sin embargo su función fue de intermediarias, pues el ángel les dijo que anunciasen la resurrección a Pedro y a los demás discípulos. "En resumen, dice el pastor Fink: "Aunque Jesús mostró interés por los derechos de las mujeres (Mt. 5:32 y Mr. 1:2-12 —di-

vorcio—) no les dio un lugar prominente en su ministerio. Este hecho se ha de tener en cuenta.”

Volviendo al asunto de **hablar en una asamblea de miembros votantes**. . . Evidentemente los dos pasajes clásicos se refieren, en primer término, al hablar en la “ekklesia”, esto es, en un culto divino público, aunque “ekklesia” significa también: “asamblea”, “concurcencia”, “congregación”, Hch. 19:32, 39. 40.) ¿Hay diferencia absoluta entre el hablar de la mujer en un culto y el hablar en una asamblea de miembros votantes?

¿No hay ninguna relación entre lo uno y lo otro? Por supuesto que hay diferencia entre predicar, administrar los sacramentos y hablar de cosas materiales fuera del culto, aun en el mismo templo, cuando sesiona la asamblea; pero la asamblea de la iglesia también trata asuntos espirituales, doctrinales, disciplinarios, etc. Se ve pues que no se puede hacer una separación absoluta entre el hablar la mujer allá y acá: Culto y asamblea; existe una relación.

Aquí se aplica **el Orden de la Creación**, “la ley, el mandamiento del Señor” al que se refiere S. Pablo. Dios creó al hombre primero y luego —viendo que no era bueno que el hombre esté solo—, hizole “**una ayuda idónea**”, no un compañero, ni un socio, ni un jefe, sino una ayuda, y nadie jamás podrá hacer igual lo que Dios hizo diferente. sin pervertir el plan divino y su Orden de Creación. La caída empeoró la situación, pues aparte de aquel arreglo, vino la maldición, el castigo del que la mujer fue más culpable, y Dios dijo, entre otras cosas: “el hombre se enseñoreará de ti”. “A tu marido estará sujeta tu voluntad y él será tu señor.” (V. M.)

En esta conexión se suele invocar **el Orden de la Redención**, Gá. 3:28. “Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.” Mas, es generalmente aceptado y reconocido por los exégetas y teólogos que el **Orden de la Redención no anula el Orden de la Creación**, sino que lo santifica. De lo contrario, el súbdito cristiano no tendría por qué honrar, respetar, estar sujeto a su rey —si éste es cristiano— porque son hermanos, iguales en Cristo; los hijos cristianos podrían no acatar el cuarto mandamiento, ya que son iguales con los padres “en el Señor”; las mujeres tampoco no tendrían por qué estar sujetas a sus maridos ya que en Cristo

“no hay hombre ni mujer”. El mismo apóstol que habla de la igualdad en Cristo, insiste en la subordinación: “Someteos unos a otros en el temor de Dios. Las casadas estén sujetas a sus propios maridos, como al Señor; porque el marido es la cabeza de la mujer así como Cristo es cabeza de la iglesia.” (Ef. 5.)

Nada ni nadie contribuyó como el evangelio a la verdadera elevación de la persona de la mujer, y no obstante ello, para que haya orden, Dios quiere que la mujer esté sujeta a su marido. San Pedro menciona el ejemplo de Sara que “obedecía a Abraham llamándole Señor”; (I P. 3)... ¡y el señor Abraham no consultó para nada con su esposa cuando Dios le pidió que sacrificara a su querido y único hijo Isaac! Hoy sería tal proceder una desconsideración digna de exigir el divorcio.

De modo pues que en un matrimonio cristiano ideal, el esposo es la cabeza y a pesar de serlo, ama a su mujer, se juega todo por ella y el hogar, y la esposa le obedece, le es sujeta, lo respeta y acepta sus decisiones. Donde esto sucede, allí la bendición divina descansa sobre el tal matrimonio.

Ahora bien: este mismo matrimonio sale del hogar material y asiste en su hogar espiritual, a la asamblea de miembros votantes, y allí se encuentran con que son absolutamente iguales, con igual derecho de hablar, discutir, proponer, elegir, ser elegidos, ocupar cargos, ejercer la autoridad y desempeñar funciones, etc. —porque el derecho al voto comprende todo esto—. ¿En qué queda el Orden de la Creación y la sujeción de la mujer al marido? En el hogar material, privado, el hombre es la cabeza, la autoridad; en el hogar espiritual, la iglesia, dejó de serlo. ¿Les parece correcto, hermanos?

En el mundo espiritual y ante Dios, el hombre y la mujer son pecadores iguales, con almas y cuerpos corruptos y por igual necesitan y obtienen por los méritos de Cristo, mediante el arrepentimiento y la fe, la gracia, el perdón y la vida eterna donde “serán como ángeles”, (asexuales) completamente iguales; mas en esta vida carnal y material es imprescindible la autoridad, el orden y sujeción, también en la iglesia visible...

El comentario de Kretzmann dice al respecto: "Dios puso los negocios de la Iglesia en manos de los hombres, por lo tanto, todo intento de mujeres de influir en esos asuntos, es usurpación de derechos que no puede cuadrar en los planes de Dios, sus mandamientos y prohibiciones."

El contraargumento para el caso sostiene que "el sufragio es parte de un medio para delegar la autoridad, no para usurparla"; que "la tenencia de un cargo es más bien un servicio..." Sin duda así debe ser entre los cristianos, pero al mismo tiempo es inseparable cierta autoridad y gobierno en el desempeño de un cargo. S. Pablo escribe a Timoteo: "Los ancianos que gobiernan bien sean tenidos por dignos de doble honor"; luego, los ancianos eran servidores en un sentido pero al mismo tiempo gobernaban, ejercían autoridad y merecían doble honor por esto. (I T. 5:17).

Supongamos que algún día la IELA tenga una dama por presidente. ¿No tendrá ella que ejercer autoridad junto con el servicio que presta, autoridad que es inherente a ese cargo? Si cualquier hombre, pastor o delegado se portara indecorosamente en las sesiones, ella tiene el derecho y el deber de llamarle la atención y reprenderlo con seriedad si el caso así lo requiere. Y eso —como opina Kretzmann— no cuadra en los planes divinos para su gran familia cristiana: la iglesia.

El autor ya citado Ronald F. Fink, termina su estudio con el punto nueve que dice: "Otro problema de más amplios alcances que el sufragio femenino debe encararse, y es la ordenación. Si el sufragio femenino es correcto y la mujer puede tener la misma autoridad que el hombre en la iglesia, entonces no hay razón bíblica valedera para no ordenar a las mujeres." — Y este autor cita a su vez a otro: Stendhal, quien dice: "La Ordenación no puede ser tratada como un problema especial, ya que no hay indicios de que el N. T. lo considere como tal." — "Si el evangelio sobrepasa (o anula) el Orden de la Creación, entonces no hay razón alguna para negar la ordenación de mujeres" — concluye el pastor Fink.

Si la aseveración del pastor Fink es cierta —y yo creo que sí, lo es—, entonces la iglesia que admite voz y voto de la mujer, que incluye el derecho de elegir, ser elegida y ocupar todos los cargos en la congregación, distrito y/o sínodo, de hecho preparó el terreno para el segundo paso: La ordena-

ción de la mujer... que vendrá tarde o temprano como el barro después de la lluvia. Y ¿qué tiene de malo, —me preguntaréis— si así sucediera? ¡No lo sé! Me basta saber que Dios lo prohíbe en su palabra en forma clara, y él sabrá por qué. Si no hacemos caso, vendrán las consecuencias visibles también para nosotros, mas podrá ser tarde para retroceder.

Is. 3:12: Los opresores de mi pueblo son muchachos, y mujeres se enseñorearon de él. Pueblo mío, los que te guían te engañan, y tuercen el curso de tus caminos.

El aspecto práctico. — En el comienzo del presente trabajo formulé la pregunta a qué se debía el hecho de que en estas últimas décadas las iglesias debaten cuestiones que hasta hace poco parecían no existir. Yo creo que ello se debe a la "emancipación" de la mujer en lo civil, social, político y económico. A mediados del siglo XIX se formaron en Inglaterra y EE. UU. sociedades que lucharon por el voto femenino, logrando su propósito después de la primera guerra mundial (1920 en EE. UU.). Desde el año 1920 en adelante las mujeres de los países mencionados comenzaron a tomar parte activa en la vida pública; tal vez obligadas por las circunstancias, salieron del hogar a trabajar en las fábricas, oficinas, escuelas etc., fenómeno éste que acualmente ocurre en todo el mundo. De ahí nació la idea: ¿Por qué no se podría hacer lo mismo en la iglesia? Luego llegamos a la siguiente conclusión: La iglesia copia, adopta el proceder del mundo y para justificarlo, se recurre a la Biblia en busca de argumentos, se reestudia los pasajes y se los fuerza a decir y significar lo que nunca antes decían ni significaban, cuando lo correcto es precisamente lo contrario: Debemos recurrir primero "a la ley y a los profetas", estudiar y escudriñar las Escrituras y hacer sin vacilaciones lo que ellas recomiendan, y abstenernos de todo lo que ellas prohíben en forma expresa o implícita, sin dejarnos influir por las modas y costumbres del mundo.

La Biblia enseña claramente cuál es la esfera y el papel de la mujer cristiana, a saber: El hogar, la familia; criar santos para el cielo y hombres útiles, pilares no sólo para la iglesia, sino también para el país y el mundo entero. Para este fin el Creador le dio un cuerpo distinto, diferentes aptitudes, sentimientos, habilidades, etc. Muchísimas santas mujeres prestaron de este modo el mejor servicio a la huma-

nidad, como la madre de Moisés, Ana, la madre de Samuel, la virgen María, la abuela y la madre de Timoteo y muchas otras a través de la historia. La tan cacareada "emancipación de la mujer moderna" es muy cuestionable: sus consecuencias para el mundo ¿son beneficiosas o perjudiciales, o ambas cosas a la vez? ¡Cuando Eva se apartó de Adán, comenzó la tragedia de la raza humana! Cuando las "Evas" contemporáneas abandonan —a veces sin necesidad— sus hogares y se van del lado de sus esposos e hijos, ¿quién dice que no se repite la historia? A algo se deben tantos divorcios, hogares deshechos, hijos abandonados, esa juventud descontrolada, no educada, callejera...

Además, ¿no pueden acaso las mujeres cristianas prestar incalculables servicios en el reino de Dios aún sin tener voz y voto en la congregación, sin ocupar cargos y ejercer autoridad? Ellas pueden formar sus sociedades y ligas, organizarse para hacer mejor y más obras para los pobres, hacer ferias y reunir fondos para distintos fines y obras de caridad; pueden ser misioneras, invitando a las personas que no poseen ningún hogar espiritual, instruir en forma privada pero muy efectiva a los que quieren conocer el camino de salvación, etc. Pueden ser maestras en las escuelas dominicales, diaconisas, enfermeras... Sé por experiencia propia cuánta ayuda pueden prestar las mujeres en la congregación aún sin votar, sin hablar mucho, pero sí: trabajando como Febe, como Dorcas y tantas otras.

Por otra parte la IELA se compone en su gran mayoría por congregaciones del campo y por lo general las mujeres del campo no aspiran de ningún modo a tomar parte activa en el gobierno de la congregación; tampoco sería práctico, ya que por lo general es el hombre quien maneja el dinero, el vehículo, el carro, etc. Mal podría la esposa hacer decisiones en la congregación si de todos modos ni es dueña, ni es capaz —salvo raras excepciones— de llevar a cabo las promesas, por ej. cuando hay que poner el hombro y trabajar en la construcción, etc. pero sí, pueden preparar una rica comida para los hombres que son creados para desempeñar esas tareas. ¡Que digan los delegados y pastores si es o no es así!

Surge entonces la pregunta: ¿Prohíbe la Biblia —Dios por consiguiente— en forma absoluta que la mujer hable en la

congregación, que desempeñe algún cargo directivo? ¿Qué se ha de hacer en caso de que no haya hombres, ya sea para enseñar o para votar y dirigir la congregación, en casos excepcionales, de guerra, por ej., o en lugares nuevos donde se empieza una misión? Lutero dice al respecto: "Cuando no haya hombres que prediquen, entonces que lo hagan las mujeres." Por deducción valdría lo mismo en cuanto a dirigir la congregación. En otra ocasión dijo Lutero: "Si la mujer no acepta el gobierno y dirección, nada bueno saldrá de allí." (The office of the Woman in the Church, pág. 97). Dios usó varias mujeres en **casos excepcionales** tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento; nosotros sin embargo no debemos guiarnos por las excepciones sino por la regla; el hacer las excepciones es propio de Dios.

Cuando se me encargó el presente trabajo, lo primero que hice, cuando las Damas de nuestra congregación estaban reunidas, les pregunté si ellas deseaban tener el derecho a voz y voto, ocupar cargos en la congregación... Me dijeron que no, que preferían estar en sujeción y que los hombres se encarguen de ser dirigentes y ellas siempre están dispuestas a colaborar en todo sentido, en lo que puedan. Además me pidieron que defienda esta posición aquí en la Convención.

Creo que tampoco debe inquietarnos el argumento: "¡Qué dirá el mundo!"... a esta altura del siglo veinte nuestras mujeres no tienen derecho a voz y voto en las congregaciones..., "esto es un escándalo", etc. Supongamos que, a pesar de las costumbres y moda imperantes actualmente, una dama venga al templo usando el pelo largo como lo quiere S. Pablo y vestida decentemente como lo recomienda S. Pedro, ¿sería esto acaso un escándalo? Opino que no; cuando mucho, parecería un poco raro, nada más. De la misma manera, si la mujer se calla en la congregación, como lo ordena Pablo, ¿qué escándalo causó su silencio? No lo veo.

¡Atentos pues, hermanos! No se trata de un paso insignificante, sino que, como dice —probablemente— el pastor Wolfgang Buscher de Alemania, en su artículo: "Apartarse de la fe en Cristo, de la Iglesia, y de la Reforma Luterana", reproducido en la Revista Teológica, tercer trimestre 1971, "¡ESTA EN JUEGO TODO!"

Mientras el barco está en el agua —la iglesia en el mundo— está en su elemento, no hay peligro; pero cuando el agua entra en el barco —el mundo con sus cosas y costumbres en la iglesia—, ¡es hora de hacer sonar la alarma!

¡Que Dios nos ilumine con su Espíritu mediante la Palabra a fin de que conozcamos su santa voluntad también en este caso particular, y que él nos dé valor y humildad para someternos y proceder de acuerdo a ella!

Soli Deo Gloria.

Comentarios sobre el tema: “Voz y voto de la mujer...” que se hicieron en la Asamblea de la I.E.L.A. de Gualeguaychú, recopilados a base de las actas oficiales de esta asamblea:

Fundamental es poner en claro: ¿Qué quiere decir “no hablar” en los textos referidos? (1. Co. 14:34: ...no les es permitido hablar...). Se contesta: según el contexto que habla del culto público, el “hablar” es la predicación pública de la palabra; a esto exclusivamente debemos limitar el alcance del vocablo. Y esto deja sentado que aquí no se excluye el intervenir en forma activa en asambleas de la congregación. El debate siguiente giró principalmente en torno a la pregunta: ¿es la Palabra de Dios palabra de vigencia eterna, o está sujeta a influencias ambientales históricas?...

En la discusión sobre el pasaje mencionado por Pablo (los ancianos que gobiernan...) se destaca que tal “gobernar” debe entenderse como un dividir y aplicar correctamente la Palabra. Cristo solo gobierna, todos nosotros servimos. ¿Qué si algún día la IELA tuviera una presidenta?, se pregunta. ¿Qué haría esta presidenta en el caso de tener que proceder contra un hombre? Otorgar a la mujer el derecho de votar y ser votada para cualquier cargo —así sigue diciendo el pastor Evin— sea en la congregación, en el distrito o en el sínodo, es dar el primer paso hacia la ordenación— aseveración que buena parte de los asambleístas halló discutible. Hablando de las innegables capacidades de no pocas

mujeres, se observa que estas capacidades pueden canalizarse también en otro sentido. Se hace ver además que predicar en público y votar en asambleas son dos cosas que debemos mantener separadas.

Se hicieron algunas preguntas y observaciones con respecto a la parte final de la disertación del pastor Evin, entre ellas las siguientes: ¿Prohíbe la Biblia que la mujer participe en una clase bíblica? ¿Puede enseñar como maestra en clases dominicales? Se respondió que la Biblia no lo prohíbe. Se comentó después que habría que separar voz y voto e indagar profundamente si la mujer debiera o pudiera tener voto en la iglesia. Por otra parte se opinó que voz y voto, según la expresión del lenguaje castellano, no pueden separarse. Con voz y voto se enfoca la autoridad que la mujer debe o no debe ejercer en la iglesia, por lo que no debe insistirse en una separación

Se le agradeció al señor conferenciante, en nombre de todos los delegados laicos presentes, por la conferencia presentada.